



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00937410

VISTO:

La nota presentada por el Director de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Hematología, Dr. Pablo Iribarren, a orden 4 del expediente de referencia, donde solicita se abone el servicio de hematología prestado por el proveedor Sosa Romina Verónica en la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago de la factura C/00001-00000001 a favor del proveedor **Sosa Romina Verónica C.U.I.T.: 27-24629259-6** por la suma total de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100) en concepto del gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: La suma mencionada anteriormente será atendida con fondos de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Hematología.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

